Mena del Rosario" Denumciada por el Dr. Don Fablo Trincipio en Tunio 14 de 1886 D7.8-217 6 CO-BM CAJ: 8 DOC:433 Fol: 15 mas conatula

Tenor fliez de 1ª Imt.": respectuosamente, yen le forme que mas høye heger dego! I give haviendo uso del derecho que me con cede le ley, denuncio une mina contigua de plata de metales paros navoz, ubicada en ef cerro faruca-casa, à inmediamone, del publo de brilla pertenemente al Alutrito de San Ma nune g. teo, Convisa un el nombre del "Prosario"; y que colinda con le mi na de "San Antonio" de Bellav & ta, que actualmente trabajo - ho che mine del "Olosario" esté abando made haven mucho and, hobiends side du viltimo possedor elfinado D7-8-217 Don Hannel J. Garcia Uf sehe de servir sustancier le presente solicities, amparandome en le posenon de le nime; y oportu namente adjudicarme une per Dostanto All. Luplino se sieve prover en moralfoniel politito per de se live prover ev furting - Matueana, Junio 17/886 Dallo Globis

Modercana Jumo dies y siete & de mil ochociontos vehenta y seis 3 Por presentado; amparaño al recu croute en una purtenencia de la mina que devencia: lomese razon en el libro respectivo: fruble queuse areso for treinta dias en uno de las prenodicas de Lema: fejonse Carteles en esta Villa y en el Oue ble de Chicla: librese al efecto la respectiva carta orden; y pronga de expedito el prozo o lavor de orde nanza en el termino de sescula dias, vensido auyo termino se prede ra la prosession, sur cuyo requisito, Dera milo y de ningen volor m efecto este denuncio; nombrandos como lestigas actuarios à Don Juan Lew Heria y Don Marrand Lugue. Caun Juis Herra Manin Lugue ( ) En la misma fecha del auto que antecede, hicimo, saber su tenor a' Don Pablo G. Golis, firms de que cer Tificamy. Hera

En la misma fecha, se tomó ra zon del denunció de que certifica moj. Hevia Lugue En la misma fecha, entregamas al interesado el aviso para el poriodico, de que certificamo, incluyendole Heria los carteles. Horia Enda misma Jecha se fija von en esta Villa los carteles de Ordenanza, de gene certificamo. Herra Luque

An Antinio de Bellavista, sulicitando se le ampare en una perférencia. ninde del Suella de Chiela contra dans inmedia mina uniqua de plata, ce metales patonades, in Com But on Sall Silly hadenmendeling Chu Chana Allahuenna, Ohmiettele Mic Mariano Lugue

Los infrascritos testigos actuanos Certifican: que his carletes iqual a'exte han permanecido fifados en las lugares de cos humbres por el de min de ley. Matreana Cato 6 dets Mariam Lugue

"Rosario" Tr. Tues de Par del Tueblo de Chicla ? Don Publo G. Solis, se ha fire sentado, demuniciondo una mi na antigua de plata, de meta les pararos, ubicada en el Cerro de Janica-casa, Conocida Con el nom bre del Mosarro, Doli citando amparo de una per tenencia; y habiendose admi, Tido el d'enuncio, dirifo a 16. la presente, afin de que se ser va hacer fifar lus adjunto car teles por tres Donningo Concecu Tivos; y en su opvortunidad, de volver em con la constanción respectiva. Por Fanto, De servino Ud. dar cumplimients a lo orde nords, y fecho devolver la pro sente. Il asucana Turio dees y sute de mil vehociento, ochen ta y seis-Andri Caura Pun Ybevia

Chielas funio diez y ouvere On pecilis, aumplace la s presto en auto que antese y fifere el aartel respectie devolviendo uno delejencia para les espectos de ley Jarlof trata

Menumeni de la mina dell'Abount de este nombre, ulicarda en el cero de tauna lasa; a sinnediaciones del de Chiela colendante com la de San Antonio de Bellavida, cullos metales, son platag pabonados; solicitando, se le ampare, en una Spelimencia de la midicada miner I pahinder admitted et denning, se fullier et fin Oloh Defillethe ha deminicial la miner A Penio Herrian Monimo Lugue 16 Matucaha Juni 14. de 1884

rar sente

Yenning de la mina del Hannie na de uste nambie, ubicada un el caño de Facuca metally, som platary paramatos; sulicitando, los le Casa a unmediaciones del puedo de Chierte, culinmpaie en und pritament de la medica de lublica el piesente para los efectos de ley. Elde Delle Sells ha deminerate la mi-Maturanalfunus 17. de 1.886 Jenis Harrimoduzur

Cartificanos que este gotras Cartifles han fermaneleiro fi factos por les termino de les Matricana Agosto 2. 1800 Mariano Luguel

as cantidades por las que no se haya io cuenta, sin perjuicio de observarse prescripciones establecidas en la suma resolucion de esta fecha sobre reu-

egístrese, comuníquese y publíquese brica de S. E .- Bryce.

#### Municipalidad de Lima.

Lima, Junio 15 de 1886. r Alcalde del H. Concejo Provin-

obedecimiento á lo ordenado por en su oficio fecha nueve del presene hecho la entrega formal de la Teria de este Uoncejo, que ha estado á argo desde años atras, al señor Cár-Morales, elejido para reemplazar 1e, n el detalle expresado en el acta que formado al efecto que acompaño ad tum videndi.

í mismo se ha practicado por los se-

Sindicos, el corte y tanteo de Can el expresado dia, y despues de ha-confrontado y revisado el Libro Ofide Caja, así como todos los documenpertinentes, resultó un saldo de cuay cinco soles un centavo en Bille-S. 45 21 ctvo.) y de cuatro mil noveos sesenta y siete soles ochenta y centavos plata (S. 4967 96 cts.). à la existencia en efectivo que he gado el expresado señor Morales. dos los depósitos que constan del o de actas, despues de confrontados a respectiva cuenta del libro Mayor

orre á cargo del Contador, tambien ido entregados. último, las diferentes sumas de culares, que se me habían dejado sionalmente en depósito, así como

cumentos, recibos, especies etc. de oficina que constan en la expresada han quedado á cargo del mismo se-

el cual se ha dado ya por recibido de á su entera satisfaccion.

s distintas operaciones de Diario y que han servido de base para forma: tabilidad Municipal, como las cueniquidaciones y balances presentados el 31 de Diciembre últímo, han siaprobadas, juzgadas y sancionadas os los trámites respectivos, por la grable Junta Directiva de esta Corcion, que era el tribunal compe-segun la ley; asi es que solo falta a el juzgamiento de las que se han ado desde el 1º de Enero del presená la fecha el cual puede US. decresi lo tuviere á bien.

r los cuadros adjuntos se informará que todas las rentas de la Ciudad an estado a mi cargo, se encuentran erdado y puntualmente recauda-por lo que hoy se puede asegurar, erdaderamente no existe deuda alpues las que constan en los libros, ouden á sños muy atrasados, y época en que me encontraba en la eria del Concejo Departamental de Capital, que por lo tanto, no son de sabilidad dei que suscribe.

esta virtud, espero que US. penede la verdad expuesta anteriormenprévios los trámites que su rectitud le obliguen á dictar, se digae exo-me de toda responsabilidad, Ordeá la vez a quien corresponda, proá cancelar la escritura pública de pra hipotecaria de S. 40.000 plata, Vistos; declararon nulo é insubsistente todo lo fecho y actuado desde fojas 25, á cuyo estado repusieron la causa, mandando que se haga saber al señor Agente fiscal la demanda de fojas 24 á

al señor Agente fiscal la demanda de fojas 24 a fin de que se proceda conforme lo indica su Mi nisterio, y los devolvieron.

Con los mism s señores se vió y votó la seguida por coña Carolina Puga con doña Griselda Puga, sobre absolucion de posiciones.

Vistos: de lararon haber nulidad en el auto de vista, que declara inadmisible la prueba ofrecida por parte de doña Carolina Puga, y los devolvieron.

volvieron.

Con los señores Arenas, Sánchez, Galiudo, Luna, Guzman Loayza y Rebaza, se vió y votó la seguida por doña Manuela Pach so viuda de Harismendi con doña Martina Arce viuda de Barthe, sobre cantidad de soles.

Vistos: de conformidad con lo opinado por el señor Fiscal; declararon improcedente el recurso denulidad interpuesto por doña Manuela l'a checo viuda de Herismendi á quien condenaron en flas costas yla multa de veinte soles, y los devolvieror.

volvieror. Con los señores Muñoz, Arenas, Sánchez, Galindo, Luna, Guzman y Loavza, se vió y votó la seguida por don Antonio Alvistur con dona Jesus Rodríguez viuda de Ardía, sobre cantidad de so-

Vistos: de confo, pidad con lo dictaminado por Vistes: de confo pidad con lo dictaminado por el señor Fiscal; araron improcedente el recu o de nulidad arpuesto po don Antonio Alvistur. á quen carannen en las costas y la multa de veinte soles, y los devolvieron.

Con los señores Presidente, Muñoz. Arenas, Sánchez Guzman y Rebaza, se vió la seguida por doña Rosa Roca con doña María Alva de Patrona solve remate de una casa.

ne, sobre remate de una casa.

Informaron respectivame de los doctores Pastor y Chepote. Quedó al voto.

Junio 25.

Con los señores Muñoz, Arenas, Sánchez, Lu-ne, Guzman, Loayza y Rebaza, se vió y votó la seguida por doña María Ignacia Ferro y otro con don Mariano Federico Bo nos, sobre can idad de

don Mariano Feuerico de la soles.

Vistos: declararon nulo é insustente todo lo fecho y actuado desde fojas 66 vuelta, á cuyo estado repusieron la ausa p ra que se corra traslado de la tercería á la ejecutada y se proceda en seguida conforme á leyes y los devolvreron con trascripcion del otro sí del indicado dictámen, para que se corrijan las faltas cometidas en la susra que se corrijan las faltas cometidas en la sus-aanciacion del expediente y de que allí se hace

anciacion del expediente y de que allí se hace mé ito.

Con los señores Presidente, Muñoz, Arenas, Sánchez, Guzman. Loayza y Rebaza, se vió la seguida contra Eugenio Darroy, por hurto.

Quedó empezada.

DESIGNADAS.— Revoredo con la Empresadel ferrocarril trasandino.—Menéndez con Crespo—Heredia con Castillo—Viuda de Pomar con Althaus y Tenaud — Márquez con Condorena—Celada con Rodríguez.—Comba con Bonafé, Castro con Medel.—Bendezú con Tello.—Elguera con riguera—Pancorvo con el Fisco nacional.—Vargas con Vargas.—Porta con Chasselaup—Rodríguez con Rodríguez.—Recabarren con Marcó del Pont.—Busto con Cornejo.

#### Corte Superior .- Junio 28.

Fiscales de turno por Junio.

En o civil, el doctor don Alberto Elmore. En lo criminal el doctor don Bruno Bueno

PRIMERA SALA.—VISTAS Y FALLADAS.—
Con los señores Mariategui, Velez y Quiroga
se resolvió la seguida p.r. don Feliciano D.
Gomez con don Juan de la Vin; sobre deshaucio: revocaron el apelado, dec araron sin lugar la peticion de Gómez para que se tasen las mejoras, mandaron que esta operacion se limite solo à las raices de alfalfa ara e efecto de la compensacion à que h ya lugar y que se lleve en consecuencia adelante, el deshaucio como està ejecutoriado.

como está ejecutoriado.

Juez doctor eransquin.

Con los mismos senores continuó viendose la seguida por don Nicanor Gozzalez con doña Petrovila Ocharan por castidad de soles.

Informó por la segunda el doctor don Isaac

Informo por la segunda el doctor don Isaac Alzamora y por el primero el doctor Portal.

Juez doctor Olive es.

Con los mismos señores se votó la segui la por don Julio C. Polack con don Ricardo Rossell so en terceria; confirmanca la sentencia por la cual seguestra de la confirmación de la cual seguestra de la cual seguestr

guida por don Adolfo Hahan y Ca, con Valdea-vellano y Grace Brothers por cantidad de soles; declarar n insubsistente el apelado y mandaron se reciba á prneba la declinatoria. Juez doctor Eráusquin.

Con los señores Chacaltana, Figueredo y Alvarez se resolvió la seguida por don Gustavo Badt con don César Saco y Flores por cautidad de soles; confi maron el apelado que declara cierta la prueba ofrecida por el segundo,

Juez doctor Puente Arnao.

Con los mismos esta el seguido.

Juez doctor Puente Arnao.

Con los mismos señores se resolvió la seguida por doña Carolina Vasquez con don Manuel Guayamares por cantidad de soles; confirmaron el apelado que aprueba el acta de remate á favor de don Manuel Crovetto.

Con los mismos señores se resolvió la seguida por don Mariano Perez con don Manuel Vargas sobre retracto: confirmaron el apelado que declara sin lugar la oposicion de fs 9 y su referente que deniega la suspension de efectos solicitados por el segundo.

### Sala del Crimen.-Junio 23.

INGRESADAS.—Contra Silva y Miguel Oliva, contra Eusebio Fernandez, contra Hilario Carre-ra y otros, don Nicolás Mosquera contra Felipe S. Regalado, contra Julian Serna, contra Juan

REMITIDAS AL SR. FISCAL.—Contra Manuel REMITIDAS AL SR. FISCAL.—Contra Manuel Bustios por maltratos; contra Adolfo Tellería y otro; contra José Noreña: contra Alberto La-Barrera per falsifiaacion de la firma del señor ministro de Relaciones Exteriores señor doctor don Antonio Arone, contra des Domingo Porres por Antonio Arenas; contra don Domingo Porras por Antonio Alexanderraudacion.

VISTAS Y FALLADAS

Santistéban. F

Con los señores Santisteban. Paredes y Cas tellanos se r solvió la seguida por don Rodolfo Barron contra don Augusto Olavezoya por daños; confirmaron el apelado por el que se declara sin lugar la solicitud de don Augusto Olavegoya relativa à que se sustancie la contra querella.

Con los mismos señores se resolvió la seguida contra stévan Peregra por homicidio: de-saprobaron el consultado y mandaron que siga la causa hasta pronunciar santencia.

Con los señ res Santistéban Paredes Flores Jimenêz y Castellanos se vio y votó la seguida contra el asiático Su a por robo: aprobaron la sentencia que lo absuelve de la matancia. Juez doctor Alvarez.

DESIGNADAS.—Hahan y Ca. con Valdeavella-o y Grace Brothers—Romero con Valle y Brano y Grace Brothers—Romero con Valle y Bra-sechi—Unlauff con la Aguirre—Castañon con la Riva.

### AVISOS DEL DIA.

De orden del señor Presidente del Comité Directivo de la «Sociedad Exploradora de los rios y montañas del Perún, tengo el honor de pouer en conocimiento de los señores que la componen, que no tendrá lugar el Sábado 26 del corriente la reunion para que han sido invitados, por motivo de tener que asistir los honorables señores Senadores y Diputados donde S. E. el Presidente de la República á la misma hora del expresado dia; por lo que, se trasfiere dicha reunion para el Lunes 28 del corriente a las 8 p.m. J. M. Pinzás. Lima, Junio 25 de 1886.

### Denuncio de mina

Don Pablo G. Solis, ha denunci do una antigua mina de plata, de m tales pavonados, ubicada en el cer de Tauca-casa, á inmediaciones pueblo de Chicla, en el distrito le San Mateo, conocidacon el nombis del «Rosario».

Y para los efectos de ley se publica

el presente. Matucana, Junio 17 de 1886.

número 302, junto al principal darán En la calle de la Peña horadada

ca familia, o una mujer formal.

Se nesecita un much cho para el servicio de mano de una casa de po-

According to the serious of the seguida for the seguida por don Yomas N. A costa con dong a la seguida por don Yomas N. A costa con dong reperedo a una casa hi itti y para mejor resolver mandaron se presente por las segundes solver mandaron se presente de donacion.

Just dostor Corrales dong sin lugar dong sin lugar con los solvers de donacion.

Juez doctor Brausquin.

deducida por el segundo. Juez doctor Morote.

declara sin lugar la excepcion de cosa juzgada

Con los mismos señores se voto la seguida por el asiatico Nicolas Changan con el asiatico Nacionales acceptados de arrenda-mientos; confirman a el apelado por el cual se abrara el se constante de acceptados de constantes de co

Con los mismos señores se votó la seguida Con los nosmos señores se votó la seguida por don Jose Manuel Gonzales y Zavala con don feditos de una capellanta; confirmaton la sentencia apelada por la cual se declara que los dueños de la hacienda de Casa Blanca de ben pagar al primero en platz sellada los deben pagar al primero en platz sellada los deben generados y que se demandan.

aqueja interpuesta por dana Ostmen Bellota doctor membranismi summina doctor

Con los mis nos serores se declaró sin lugar

al noo ransquieseb erquies obs puesto que dejo hoy, el cara he de mesa y deciararon especialita desempeñar con la sobre estos últimos. expedita de monte estos últimos.

contraccion y desprendimiento.

Baldomero Reina.

PODER JUDICIAL.

Esabas,-Ninguna, sreques que Santas de la contrata esam sinserry de no on ut ab la te Suprema. -Junio 23 de 1886.

VUELTAS A SEGUNDA INSTANCIA.—
Pedro Perez con el intestado de don
linna de La Serma.
Vinisterio Fiscal contra. Valerio Urzna,

-iH sidiroT ertnos resals A leunsM

Junul. Treta viuda de Madueño. Jose Maria Lastres, sobre estala sa por calumnia,

MITIDAS AL FISCAL SEÑOR PASAPERA.

sobre arbitraje.

Derederos de don Fanstino V Mar con don
herederos de don Fanstino -ore Anjesto Vargas con sl banco de Are-

Oon los señores Mariátegni, Velez y Quiroga se resolvió la seguida por doña Carolina Sagáste. Sur central la seguida por doña Carolina Sagáste gui cen la testamentaria de don José Maria su esta veldar por entidad de soles; confirmaton el apelado por el cual se declara sin lugar lo pediapor por don Mannel D. Flores.

Just doctor Mortes.

procederos de don Fanstino V Mar con don don fanta de con don Sebastian Val.

Trio Laguna, sobre terceria.

Tannel Valdivia con don Sebastian Val.

Bardie V compañía con don Antonio Pastor,

cantidad de soles.

Trancisco Villagarota con don José Ma.

On Juan Iramstegni con doffa Rosa A, vinda

on Juan Iramstegni con doffa Rosa A, vinda

on Juan Iramstegni con la festamentaria de .

On Pedenico Leon con la testamentaria de .

on Fedenico Leon con la testamentaria de .

on Pasifirio, sobre cantidad de soles.

framen Patifio, sobre cantidad de soles.

on Carolina Puga, por homiodio.

Dia Carolina Puga, con el intestado de don

Maria Puga,

donok of the confidence of the

raoz y comnanía con don Poncio Darnaculle-robre cantidad de soles. re cantidad de soles. Jontra Higinio Pérez, por homicidio.

Arora Aravivara.—Don Sardiago Orezzoll con cip.

dio hermanos, sobre cambidad de soles.

Opina por la mulidad, DESTACHADAS POR EL SENOR FISCAL

Junio 25.

DESPACHADAS POR EL SEÑOR FISCAL de Murtado con Grace Brothers y compañía. Des cabidas de soles bre cantidad de soles de Pablo Olacches.

Juez doctor Osambels:

Con los señores Velez, Quiroga y Castellanos

Gon los señores Velez, Quiroga y Castellanos

se declaró inadmisible la queja intorpuesta por
doña Luisa S nebez en el juicio que sigue con
doña María Pascorini sobre pago de costas.

Juez doctor Zelaya.

DESIGUADAS — Házuri con la Barrantes. — Terry con Graham Rowe—Montero cesion de bieres—Jaquet con Roman— Canaval con Flores

Guerra— Yauri con Roman— Canaval con Flores

Guerra— Yauri con Roman— Canaval con Flores Opina por la insubsistencia.

Opina por la no nulidad. Doña Inés Ortiz viuda de sayan con la testa-staría de Sal y Rosas, sobre cantidad de so-

opina por la no nulidad.

Opina por la no sulidad.

Opina, sobre cantidad de soles.

Opina cor la no nulidad.

Opina cor la no nulidad.

In sobre nulidad de nu lestamento.

Junio 23.

PRIMERA SALA.—VISTAS Y FALLA.

As, Shopler, Junn, Johnson Presidente Muñoz, Areas, Sanobez, Lunn, Johnson Presidente Muñoz, Areorio la seguida por don To nas Lizatraga con
orio la seguida por don To nas Lizatraga con
orio la seguida por don To nas Lizatraga con
orio la seguida por don To nas Lizatraga con
Vistos; declaraton no haber milidad en el anto
e vista que revoca, el de primera instancia y dee vista que revoca, el de primera instancia y dee vista que revoca, el de primera instancia y dee vista que revoca, el de primera instancia y deerpinesto por Liza raga, y se manda que el Juez
continuñe con ciendo de la querella interpuesta,
orium de con ciendo de la querella interpuesta,

Alondon Alondo

əp

0 0

100: 1 u

90

lep tod

SHI

9114

od c

101

11117

up

m

9P

188

Juez doctor Eransquin: 

Con los mismos señores ne vió y votó la ne

Jest Johns J

SECUNDA SALA.—Vistas I vallable.

Clon los venores Chacaltens, Figureco De Tores se resolvió la seguida por con Tadeo Terror ray con la honorable Municipalidad por canti dad de soles, declararon inaubistante el apelado o la seguida por canti de de soles, declararon inaubistante el apelado de la seguida de se corra traslado del recurso de to-

lennaM nob rotoob le oramirq le roq durolal

On Description Moutes.

Uses doctor Moutes Ma intigne, Velez y Quirega of on los seguida por don Pedro Tellería con el seguida por don Pedro Seguida por don Mendora solo priopidad doctor don Andrés A. Mendora solo priopidad doctor don Andrés A. Mendora seguida per prioritation de la contra del contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra

Junio 28.

Junio 25.

acercarse à nuestra officina general calle de Baquijano nuestra 280, donde nos enel que desee ver la verdad de esto puede

Luz Incandescente; y en prueba de ello,

-uq eldaronod la y sociboireq seldatequer net e sainrager as | 190 nleites à olang 109

en le nos y soteil sometes omos les, nei que los que suscriben nestaran y respeta-

dan su opinion sea buena o mala, a la

obnano seonoma se y es entonose ouando dadera justicia, porque ellos buscan en la propia fuente, la causa de una grando

respetables periodicos, que haran la ver-

veses eb oioini le somsisque otant stead y

dicos de la Capital, que con razon se pueden llamar serios, ban dicho algo? No.

es que à nadie molesta y que por el con-tratio hasta hoy ha sido muy humilde y

desagradale el saber por que ataces à corte de la la compress como la de la la corte.

emprendido, sin que aun nos sea grato o 

la sasjus essivntee oup al aires asorquidi noiniqO, al omos osib bireq au eb ciretiro

petable Público. Pobre y desgraciada

prendidos, etc., y más extraños es cuando dos con dos con exactas sus intenensay graves anotaciones; para esc es la Honorable Municipalidad, la Subprefectura y el res-Municipalidad, la Pobre y desarsoiada desarsoiada

hecer anotaciones de focos apagados, por pocos títulos que tenga se coupe de to eu práctica en esta capital, el mismo que será para toda la República. S • May extraño es que un periódico,

por suerte de los Empresarios han puesencede lo que en Europa, y en tal senti-do hacerle justicia al mérito; y sobre to-do la la sistema de Thomson Houston que

1.º Si en todas partes, como dice la Opinion Nacionala, a la Luz Electrica no

al eseiverem eup opibireq nu eseul eup porque para eso era necesario, ante todo,

«Luz Eléctrica.» En dos palabras se pue-de deoir la verdad, sin que esto nos lla-ne à invitarlos al terreno de la disousion

ob aserque I al à sonimas sol sobot roq le dioe sin migures auguin ais soib ol omoo obagraena se ha encargado comoo La Copinion Nacional periodico ad

Al respetable público de Lima.

REMITIDOS

atencion de la gente sensata

ef, solo se reservan para decir la verdad

-біта вешов вобо Т-.-Тодая регіо-

blico de Lima.

que lo solioite. SS. RR. sus muy atenleb soeseb sol reogleijas à soteil narertoco

tos servidores.

Macario Llaguno. Guillermo Widlund.

y don Aurelio Denegri.

b noisamaiscer la proclamacion de Denegri, los señores Dienegri, los señores Denegri, los seños de Benador Llos

ron que constaran sus votos en

ella. E. nombro las signientes

nes de annnoio: Para el señor Morales Berm

Pinzás, Oarranza, Mene Agüero, Bentin, Aspíllaga, Schores:
Irigoyen, Izaga, [Castillo, I ngudez, Buarez, Eléspuru y la Para el schor Denegri, à la Pinzas, Mencul Pinzas, Deneul Agüero, Bentin, Aspillaga, I Senores:

En seguida B. E. el Presidu

to la sesion. Eran las 5 y 1/4 de la tardi

# PODER EJECUTIV

PRESIDENTE CONSTITUCION ANDRÉS AVELINO OLCE Ministerio de Gobierno, y Obras Pública

petentes en cada uno de ell eq ab abartanli notaigo al rio Que es conveniente para :obasiderando: REPUBLICA.

noo senazinagro-o. I .JrA Decreto: leb eminkan odor le nol

oisimos sadoid— 2. tr. 2. de Relaciones E Rationales E Response E oioinį à ,odisito, a juioio voignes sol as ramiolai à y sultivas, llamadas à presei

los intereses fiscales, se

eb an à ,oireteiniM etee

rado en las razones de l

ten los interesados que po

registro de todos los reci dispone: que la Secoton p

emiolui le aco obienoa

dos al efecto en esos del 

по врагесен сопяйствия

firtuou eb ogaq eb seuozar

rico del que se les paso por destra de Haciandes, y considerandes

Ministerio de Hacienda

Lima, û los 19 das del me 1886.—Rúbrica de S. E.

'oranimid

Dado en el palacio de

de Gobierno queda enoarga

siones antes mencionadas. El Ministro de Estado el

lanoareq le àranimreteb es

Art, 8 -Por resolucion

Lima, Juni

lara erpi erpi

d

Op Op Op

iq0 rod fooi

eute Opi

uiqO

POTE

nod

DE

rao sobs sobs sobs ont

orienas, 7. a de Comercios H. A. de Comercia de Contrata de Contra de Gobierno, 8ª de Obras de Justiois; 5.ª de Instruc

porado á la Cámara. A proposicion de que presto el juramento de ley y quedó incornador por el departamento de Anoacha, El honorable señor Tomas Gades, Se-

ORDEN DEL DIA.

los ferrocarriles de Arepuipa, Ouzoo y Pu-

tido el expediente sobre prolongacion not Ministro de Gobierno no habiaremi-

Senador suplente por el departamento de

de Poderes en les elecciones de segundo

De una proposicion suscrita por el ho-norable señor Bambaren, pidiendo la re-consideracion del dictámen de la Comision de Podese de la comision de la comi

carriles de Arequipa, Puno y Onzoo.

-orrei sol eb otueimahuerra eb otarinoa

bierno, remitiendo el expediente sobre el

leyo y aprobó el acta de la anterior, sin

la tarde con el quorum de reglamento, se Abierta la sesion a les dos y media de

Presidencia del doctor Francisco Rossa

Sesion del 25 de Junio de 1886.

CYMARA DE SENADORES.

Congress Extraordinario.

PODER LEGISLATIVO.

OFICIALES.

op sb orisiniM ronss leb oiodo an eU

Asi se acordo. taria con tal objeto.

se dá cuenta en el despacho.

Despues de ligeras observaciones en que tomaron parte S. E. el Presidente y los señores Bambaren y Villarán, el señor grandores parte señor de la contra parte de la contra p

To esstart es ounes este eup dibiq servoT

pública para pasar a secreta. sesion secreta.
Consultada la Camara, así lo acordó.
En consecuencia, S. E. levanto la sesion

Session del Viernes 25 de Junio CAMARA DE DIPUTADOS.

(Presidencia del doctor Ribeyro.) de 1886.

Abiertala sesión a las 8 p. m. de la tar-de con el quorum de ley, diése lectura al sota de la anterior, que fué aprobada voisito of anterior official value official value of selection of the value of the

DESPACHO. ann observacion alguna.

El señor Secretario dió ouenta de los

ob ob otheriorist rones leb oun ed e.I.

2.º De otro del mismo despacho.e. la sovitata sotro des la la sovitata sotro del montro de la constitución d bierno, remitien lo varios ejemplares de

contrato del ferro carril de Trujillo ce-siodnU Toñas le noc obardel

VogaelabaM rogsa leb otasimisonos A

B.º De otro de la miama oficina, pro-

-im asoib es etneserq leb 82 ebedel 1 E

DEFUNCIONES.

AVISOS DE PREFERENCIA.

sh sallinhano saitav obnaznah reva nor

Strave que ha sufrido casualmente.

Ha llegado à nuestra redacciou el número 67 de «El Peruano.»

Por las calles de la capital recorrie.

abired al enicibem et es one graq ratil

ela pierna derecha. Vera na latique, la ospital mi-

obasiquor ,lodra led anmas del subol.

dennedo instantaneamente coro sobre el, Tregul 989 na oblaueib ndallad es sus V

babirno al eb siesigi al a a sur auropa de ser la ce.

na sido victima de un incidente casual, en la plazuela de Bolívar, ayer en la ma-

teneciente à la comissarsa del cinertel 2.º.

so, s don Aparicio Franco.

-rod subprincipal de la cetateta de Por-

A propuesta, en terna, del adminis-mon obis ad, ollituri de Trujillo, ba sido mon

g que en consecuencia debe darles giro

para los triburales de justicia, no estan afectos al pago de derechos de franqueo,

dispuesto que los pliegos oficiales proce-

ad es alust eb correos de Jauja, se ba leh atluenoo anu eb aionenesenoo A

del Callao a Casma, del visitador de los distritos postales de Casma, Huacho,

glesa de vapores, por el valor del pasaje

ni alfiaquios al ab rovnt à sostros ab at

chas que se le ban dado. Se ba girado contra la caja de la ren-

las instrucciones minuciosas y reserva-

desempeñar su comision con arreglo á sur D. Alfredo Lafosse, para que pueda

leb selated sodiuteib sol eb robstieiv la

rno se han expedido las signientes progr else eb noisserid al rod-2091100

n policia, los cacos huyeron por el lado

s oilixua na no noramali y senoionaverq

ana moramot sotes que estos tomaron sus

probablemente creyeron que no babia ve-

da por ladrones en la noche de antier;

Santa Rosa de los Padres estuvo amaga-

-irros amitlu al us codo so assiq al us Devolucion.—La policia ha encon-trado y devuelta a su duena, una pulsera de oro, que perdió la señora de Accinelli

gano de la Academia Libre de Mediciua.

nitor Medico, importante publicacion, or-

mas de poes consideracion.

y permeneció privado largo rato.

Hemos recibido el número 2 de El Mo-

Sabemos que ha habido otros inciden-

Otro individuo cayo de su cabalgadura

eb ellao al eb 38t oremàn gen al

Se ha provisto de los útiles necesarios

libres de todo gravamen.

Husraz y Cerro de Pasco.

videncias:

da de toros.

& su domicilio.

En momentos que derribaban los peo-

R lancioidant casay age redrid ab obsvirg

Los paseantes regression may alegres

fué arrojado de su cabalgadura, sufriendo

la fractura de una pierna,

El herido fué traido por varios amigos

y centtando bonitas canciones. Un individuo, de nacionalidad italiana,

En cubierta.—Cuatro person's.
Salidos en el Chala.
Para Oerro Azul.—Tomas Lapeyre.
L'a cubierta.—Veinticiaco personas. De Londres pura Iquique. Señor T. Leucu-

observacion. Se dió caenta:

Service Serior Hey Ruiq, dos niños y dos danos don Remigio Morales heirientes.

ette Min

пΔ

Corresponde al 23 del presente.

La alameda de los De calzos estuvo ayer concurridísima: vimos paseándose en ese lugar á muchas familias, quienes fueron á presenciar el viaje de las personas que seguían á la pampa de Amancaes.

Las puertas de la pintoresca alameda estuvieron abiertas, y por consiguiente, los paseantes gozaron de momentos agradables, escuchando las dulces y placenteras melodías de la banda de música del escuadron «Gendarmes,» que se constituyó en la glorieta del jardin desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Conveniente sería que el señor Alcalde impartiera la órden respectiva para que las puertas de la Alameda permanezcan abiertas los dias festivos, ofreciendo así al público un lugar de paseo y de recreo.

Confiamos en que nuestra indicacion será atendida.

El señor Secretario de la Junta direc tiva de la Sociedad «Exploradores de Amazonas,» por acuerdo de ésta, invita á todas las personas que asistieron á la Junta del 21 del presente en el «Ateneo» y a todos los que interesados en el progreso y engrandecimiento de nuestra patria, quieran unirse á la Sociedad, á una reunion general que se verificará mañana Sábado 26, á las ocho de la noche, en los salones del «Ateneo de Lima,» que se hala situa-do en los altos de la Biblioteca Nacional.

El único desagüe que existe en el teatro «Olimpo,» se encuentra completamente desascado y despide repugnantes é insoportables olores.

La existencia de ese foco de inmundicias es un peligro para la salubridad pública, y preciso es hacer una limpieza para mantener ese lugar en buen estado.

Los señores empresarios ó propietarios del teatro, parece que no se han fijado en falta tan notable.

Confiamos en que en la próxima fun-

cion se hallará aseado el desagüe indicado. Inspeccion del Ejército.—En la ma ñana de hoy se efectuó, en el cuartel de la plaza de Bolívar, la reunion del Cuerpo de Agregados á la Inspeccion, con el objeto de resolver definitivamente la condicion de él, compuesto de un número bastante considerable de jefes y oficiales.

S. E. el Presidente de la República se presentó á las diez del dia en el local indicado y pasó revista á todos los jefes y oficiales, calificando la hoja de servicios de cada uno; el señor Ministro de la Guerra acompañaba á S. E.

Terminada la revista, S. E. les manifestó lo que ántes se les había dicho de las dificultades del Tesoro, agregando que á los militares antiguos se les expediría el título de indefinidos; y en cuanto á los nuevos, serían destinados tan luego que hubiera oportunidad; que los que deseen regresar á sus hogares, tendrían toda ela-se de facilidades para ello, abonándoseles ademas dos sueldos á cada uno.

Manifestóles igualmente, que el Gobierno abrigaba el propósito de proteger á los exploradores de nuestras montañas; y que siendo posible, que pronto se organice una á Chanchamayo, se les destinaría á ellas de preferencia á otras personas.

Amancaes. - Numerosísimos paseantes pedestres invadieron ayer la extensa pampa de Amancaes, siendo pocos, en consecuencia, los ecuestres.

Notamos la falta de coches que en épocas anteriores acudían en crecido número, conduciendo á las simpáticas limeñas;

sas en los templos de San Francisco, Santo Domingo y la Merced, en conme-moracion del fallecimiento del que fué señor

### Don Leonidas Nieto y Solis,

(Q. E. P. D.) En San Francisco á las nueve de la mañana se celebrará una misa vigiliada. Este señor invita á sus amigos se dignen asistir á este acto religioso á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma.

Favor al que quedarán sumamente reconocidos.

Lima, Junio 25 de 1886.

Exploracion

de los rios peruanos Apurimac, Eni, Tambo, Ucayali y Urubamba, hecha por José B. Samanez y Ocampo en 1883 y 1884; con un croquis litografiado de los mismos rios.—De venta en esta imprenta y en las librerias de los señores Gil calles del Banco del Herrador y Bodegones.

Precio: 80 centavos plata.

### Ferro-carril de Lima A CHANCAY.

Desde esta fecha quedan sin efecto los pases libres dados por el administrador anterior, y las personas que se crean con derecho á él, pueden ocurrir á la estacion de Lima para su canje.

### MERCADOS Y PUERTOS.

Call ao.

ENTRADAS DE BUQUES.

Junio 23.—Vapor inglés *Puno*, de 1054 toneladas de Panamá éfintermedios, su capitan Potés, su carga general á la compañia inglesade va-

n idem.—Goleta nacional Bella Carmen, de 24 toneladas de Pisco, su carga surtida á Idem

Baglietto.
Junio 1.º—Goleta nacional Union, de 42 tonela-das, de Pisco, su carga surtida, á B. Ba-

Junio 23.—Vapor inglés Chala, de 358 tonela-das, para Pisco é intermedios, su capitan Liee, con carga general por la compañía in-

Lee, con carga general por la company glesade vapores.

Idem idem.—Goleta nacional Guadaquivir, de 177 toneladas, para Pisco, su capitan Andreu con carga general por Unzueta.

Idem idem.—Goleta nacional Venus, de 31 toneladas, para Huacho, con carga surtida por Hernández,

PASAJEROS.

Llegados en el Puno. De Panama.—Señora Morrison, señora Min-hinnick, señor E. Heynemann, H. Kins-

De Güayaquil.—Manuel Minorrangui.
De Tumbes.—José G. Rodriguez, Guillermo
Baldini y eñora, señora i awlor
De Payta.—Capitan Pablo Ugarte, Alejo Checa José A. Castro Rafael Castro, Enrique Requena, C. Puirredon.
De Pimentel.—Señora Corthorn, señorita Corthorn.

-José Ignacio Leon, Delfin

De Pacasmayo.—José Ignacio Leon, Delfin Cactancda, Tomas Colsten.

De Chimbote.— Manuel del Solar, Dionisio Derteano. Abel Paredes, Carlos Pezet.

De Eten.—Señor J. M. Iparraguirre, señorita Inarraguirre, señora Carolina Rubio.

De Salaverry.—Señor Federico Vazquez, S. Orjeda, señora Carmen Arias, señor E. T. Wegner. Carlos Van Isschott.

En cubierta.—Ochenta personas.

En tránsito.

souramente los malos tiempos las han De San Francisco para Valparaiso.

metiendo remitir próxim cumentos relativos al con sobre los ferro-carriles de

no y Cuzco.
4.º De otro del mismo nijestando que pronto en de las duentas corrientes carriles de Arequipa, Pun solicito la Honorable Cán 5.º De un dictámen d

principal de Guerra A la ôrden del dia.

PEDIDOS.

nime zquie sadas Vos n

vos p

e pag

por m cient

ento

avos

cien

cua

de re

icien

ra qu

er po o por

e sol

antes

dos 1

sub

a. Ji

y co

a, 11

ete

m

nel

de v

upsa

poc

y

ns s

erte

la (

ozco

ta ju

el

erto

n, cu El señor Terry dijo: qu ría se pasara un oficio al s obte de Gobierno: pidiendo algu der d tos del Congreso de Arequip rta d

Prestó el juramento d corporó á la Cámara, el la provincia de Arica.

ORDEN DEL DE

Leyóse y púsose en debat de la comision principal de Go de la comision principal de Guael se bando y reconociendo el patrima e Excelentisímo señor Cáceres, a en ante el Congreso, la alta clasmes ral de brigada.

No habiendo hecho ningue de la palabra, la Cámar, unanimidad, el dictámen d lie l cena de Guerra. HIII.

En seguida S. E. levanto blica para pasar á secreta. Eran las 3 y media p. m

SESION DE CONGRE

Viernes 25 de Junio de 118 as

(Presidencia del señor Bil

Abierta la sesion á las 4 hor Maes ens s fué leida y aprobada el act rior, con las observacianes h el señor Masias y Calle. zado

Se dió cuenta:

De dos dictámenes de la Cómputo, emitidos en las ele ticadas para primero y segun hace Presidentes de la República.

Redaccion.

ÓRDEN DEL DÍA.

Perc S. E. el Presidente mani estibl procederse á la eleccion ro. cal de la Córte Saprema qui n, B dado pendiente en la anterio n t EI

señor Secretario dió artículos correspondientes mento interior que establecen como deben practicarse estas Se procedió á la votacion

en las cédula unicamente l de los señores Galindo y Alv

Sufragaron 142 señores si mayoría absoluta.

Se obtuvo el siguiente resu Doctor don Mariano Alvare Doctor don Gregorio Galin

En consecuencia S. E. el proclamó vocal de la Exelenti Suprema de Justicia al docto riano Alvarez.

Sin discusion fueron aprobac támenes de la comision de cón que se dá cuenta en el despac

Igualmente fueron aprobad yectos de ley., complementari dictámenes formulados po la misien.

En consecuencia S. E. el proclamó 1º 2º Vice Presiden República, para el periódo leg

números 29 y 31, ó sea en el zquierdo de la Plaza del Meradas en la cantidad de mil los noventa y seis soles tremvos plata, deducido el gravácinco soles veinte y seis cene paga por censos á la Munil de esa provincia cuyo pago por mitad al trimestre que al ciento importa un gravamen ientos un soles treinta y cuatavos cuya cuarta parte as-i ciento setenta y cinco soles y cuatro centavos, en cuya su-de redimirse segun la ley de iciembre de 1864.

VI

róxim

l con es de

smo

o en

ciente Pun Cán

en d

lia.

08.

e qu

algu

equip

to

a, el

ta.

. m

M

ra que las personas que quieer postura le verifiquen el fia
o pongo el presente previnienue solo se admitirá como postor
antes de hacer su oferta depodos por ciento del valor de la
n, cuya suma será nevuelta al
chesora al remate quedando andeblo de Chicla, en el distrito de obtenga el remate, quedando subastador en depósito para ler de los daños que cause si rta de él. a. Julio 31 de 1886.

Adolfo Prieto. Escribano de Estado y Minas v20p2

lebate nel segundo cuadro represental de Gu el patrina difunta, jóven y hermosa, ceres, a en el ataud entre fúnebres ta clasines y negras y lujosas colgadu-

ingun lie hubiera podido mirar estas nara a lie hubiera podido mirar estas n de recenas, contenida la una en la in comprender que se expliy completaban reciprocamente. ntó L nor desgraciado, una esperanza a, un desencanto de la vida, un eterno del mundo: he aquí el NGRI misterioso que se deducia de io de les ascéticos dramas que encerraior Ribuel lienzo.

s 4 hor laestro, ¿de quien puede ser es-nota degnifica obra?—preguntaron á ns sus discipulos, que ya ha bian 1 89 II zado el cuadro.

la co En este ángulo ha habido un re escrito (respondió el Maestro) hace muy pocos meses que ha sielecci segun ica. orrado. En cuanto á la pintura, la come arriba de treinta años, ni mele veinte.

Pero el autor.....

nifest El autor, segun el mérito del ni de ro, pudiera ser Velasquez, Zur-lus han, Rivera, ó el jóven Murillo, de n tan prendado estoy.....Pero squez no siente de este modo. poco es Zurbarán, si atiendo al y á la manera de ver el asunto.

os aun debe atribuirse a Murillo Rivera: aquel es mas tierno y este as sombrío, y además, ese estilo ertenece ni á la escuela del uno la del otro. En resúmen: yo no ozco al autor de este cuadro, y la juraria que no he visto jamás as suyas.—Voy mas léjos; creo regocijado, y el desconocido artista admiracion y mi cariño...

s suyas.—Voy mas léjos; creo sea ahora un viejo muy gordo y muy el pintor desconocido, y acaso ya alegre.....—Por todo lo cual, ¡hay que ha legado al mundo tal que buscarlo! Y, sobre todo, necesitamundo.

y librese despacho al señor Juez de primera instancia de Trujillo para que se haga saber á los acreedores residentes en esa y se publíquen los res-pectivos avisos — Eráusquin.— Adolfo Prieto.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á conocimiento de todos les que sean acreedores al expre-\*ado concurso para que concurran el dia fijado con sus respectivos documentos, hago la presente publicacion.

Lima, Junio 22 de 1886.

Adolfo Prieto. Escribano de Estado y Minas. v30 p30

ndeblo de Chicla, en el distrito de San Mateo, conocidacon el nombre del «Rosario».

Y para los efectos de ley se publica

el presente.

Matucana, Junio 17 de 1886. Luís Hévia.

Mariano Luque.

maravilla, no perteneció á ninguna escuela, ni ha pintado mas cuadro que éste, ni hubiera podido pintar otro que se le acercara en mérito... Esta es una obra de pura inspiracion, un asun to propio, un reflejo del alma, un pedazo de la vida.....-Pero.....;Qué idea!.....-¡Queréis saber quien ha pintado este cuadro?—Pues lo ha pintado ese mismo muerto que veis en él!

—¡Eh! maestro.....¡Vos os burláis!

-No: yo me entiendo .....

-Pero, ¿cómo concebís que un difunto haya podido pintar su agonía?

-1Concibiendo que un vivo pueda adivinar 6 representar su muerte!-Además: vosotros sabeis que profesar de veras en ciertas órdenes religiosas, es morir.

-; Ah! ¿creéis vos?.....

-Creo que aquella mujer que está de cuerpo presente en el fondo del cuadro, era el alma y la vida de este fraile que agoniza contra el suelo: creo que, cuando ella murió, él se creyó tambien muerto, y murió efectivamente para el mundo: creo, en fin, que esta obra, más que el único instante de su héroe ó de su autor (que indudablemente son una misma persona), representa la profesion de un jóven desengañado de las alegrias terrenales .....

-¿De modo que puede vivir todavía?.....

—Si, señor, que puede vivirl Y, como la cosa tiene fecha, tal vez su espíritu se habrá serenado, y hasta zarlo, felicitarlo..... demostrarle mi

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente á fin de que las personas que quieran hacer postura á dicho terreno, ocurran á verificarlo al local del Juzgado el dia y hora designados; previniéndoles que para ser admitido como postores deben préviamente depositar el dos por ciento del valor dé la tasacion.

Lima, Julio 22 de 1886. Domingo Villasante.

### AVISOS DIVERSOS.

### Utiles Americanos PARA LA AGRICULTURA.

Arados de diferentes clases.

Manceras sueltas para arados.

Pescuezos sueltos para arados. Timones sueltos par arados.

Rejas sueltas para arados.

Despajadores.

Deterronadoras.

Rastras.

Prensas de mano para uvas.

Tienen en venta
A' Schultze

Calle de la Coca número 76

av30p13

mos averiguar si llegó á pintar mas obras ..... - Seguidme .....

Y, así diciendo, Rubens se dirigió á un fraile que rezaba en otra capilla, y le preguntó con su desenfado habi-

-¿Queréis decirle al Padre Prior que deseo hablarle de parte del Rey?

El fraile, que era hombre de algu-na edad, se levantó trabajosamente y respondió con voz humilde y quebran-

-¿Qué me quereis?-Yo soy el

-Perdonad, padre mío, que interrumpa vuestras oraciones (replicó Rubens.) ¿Pudiérais decirme quien es el autor de este cuadro?

-¿De este cuadro? (exclamó el Religioso.) ¿Qué pensaría U. de mí, si le contestase que no me acuerdo?

—¿Cómo? ¿Lo sabíais, y habeis podido olvidarlo?

-Sí, hijo mio: lo he olvidado completamente.

-Pues, padre..... (dijo Rubens en son de burla procaz:) ¡tenéis muy mala memoria!

El Prior, volvió a arrodillars sin hacerle caso.

-¡Vengo en nombre del Rey!gritó el soberbio y mimado flamenco.

-¿Qué mas queréis hermano mio? -murmuró el Fraile, levantando lentamente la cabeza.

- Compraros este cuadro! -Este cuadro no se vende.

-Pues bien, decidme d nde encontraré á su autor....-S. M. deseará conocerlo, y yo necesito abra-

-Todo eso es tambien irrealizable .....-Su autor no está ya en esté

# Intestado.

de los bienes a don Alberto Lafon. lanoisivorq orraticoqeb esobnàrdmon no de la ley, procediéndose en cuerda separada a la faccion de inventarios, con derecho lo deduzcan en el termicribanos de registros y que se publiquen avisos para que los que se crean cribanos de regustros que se ofrece, que certifiquen los Esnoisemioria se reciba la informacion el Sr. Juez por suto de 5 del presente sentante de los acreedores de Paris y D. Guillermo Schiltzberg como repreteniendo además interés en los bienes pariente mas cercano en esta capital su esposa, y á don Jacobo Gold, como residente en Boucharest a ella como del finado dofia Sara de Rosemberg, por sus herederos á la señora madre don Felipe Rosemberg acaecido en esta capital el primero del corriente y el fallecimiento intestado de su esposo de Rosemberh solicitando se declare se ha presentado doña Rosalia Raux Ante el señor Juez de primera instancia doctor don Carlos Erausquin,

presente en cumplimiento de lo man-Y para los efectos, legales pongo el

Lima, Julio 24 de 1886. Adolfa Pricto. Escribano de Estado y Minas.

# Junta de Acreedores,

gar la reunion, y se hagan las citacio-nes respectivas por uno de los periolas dos de la tarde, para que tenga lu-Miercoles cinco del entrante Agosto à por auto de la fecha ha designado el gado, a efecto de que se le concedan tres años de espera. Y el señor Juez meros para que comparezcan al Juzdores, solicitando se notifique a los prina Petronila Inga acompañando dosrio que suscribe se ha presentado do-Manuel Olivares y por ante el actuanor Juez de l.ª Instancia doctor don En el Juzgado que despacha el se-

Lima, Julio 20 de 1886. poogo el presente en Y en cumplimiento de lo ordenado

Mannel Barrantes, Escribano de Estado.

# Remate Judicial.

entrante mes de Agosto, a la houfialado para la subasta el dia 19 del les 82 centavos plata; habiéndose sedel Barranco al de Chorrillos, que ha sido tasado en la cantidad de 2576 sode propiedad qe los deudores, situado en el camino que conduce del pueblo postores para el remate de un terreno pago de cantidad de soles se convocan doffa Maria A. Gamboa, sobre pago Julian Concha con Enrique Gamboa y te Morote, en los autos que sigue don Por orden del señor Juez de prime-ra instancia doctor don Manuel Vicen-

# Concurso.

Guidino y compañía y cuyo tenor es la solicitud de los señores Francisco capital con el auto que ha recaido en para que se cite a los acreedores de don Pedro Arrese, residentes en esta pital doctor don Manuel V. Morote, Juez de primera instancia de esta cade Payta doctor don Pedro Hernan-dez ha dirigido un exhor:o al señor El señor Juez de primera instancia

dez.-Ante mi-Modesto Ramos, Lima, Julio 22 de 1886. tambien el presente auto. carteles y por el periodico "La Nueva cion a los ausentes o desconocidos, por tes en ese distrito, haciéndose la citamande citar a los acreedores residenconrra el deudor, y a fin de que se cios que en aque se hallen pendientes para que remita á este juzgado los jui-Juez de primera instancia de Piura Agosto, librándose despacho al señor del concurso, señalandose para dicha primera junta el día dos del próximo de que nombren Sindico y depositario Juzgado con sus documentos, y a fin acreedores para que concurran a este tavio Delgado; emplázese á todos los jo de fianza en la persona de don Occonsecuencia, depositense aquellos balos bienes de don Pedro Arrese: en su eivil, declárase formado el concurso a Código de Enjuiciamiento en materia leb 640,1 oluvitre leb obnuges orioni tecede, y estando a lo dispuesto en el conforme con la certificacion que anduino y compañía de este comercio, currentes; los señores Francisco Gui-En virtud de lo expuesto por los re-Payta, Junio 30 de 1886.

se los avisos que se solicitan en el pe-riodico "El País," y fecho devuelvase. Per recibido cúmplase, publicándo-

Morote.-Prieto. Una rubrica del señor Juez doctor

presente en cumplimiento de lo man-Y para los efectos legales pongo el

Lecribano de Estado y Minas. V80p8 Lima, Julio 23 de 1886.

## Concurso.

quin ha expedido el auto que sigue: Compañia de Bremen y Ludowieg y Compañia de esta ciudad, el señor Juez del Concurso doctor don Carlos brauslos acreedores señores Lackenman y à mérito de un escrito presentado por de los bienes de don Luis G. Albrecht En el juicio de concurso voluntario

bre últime, publíquense avisos por treinta dias en el periódico «El Paio) se indican en el auto de 28 de Noviemsitatios, y para los demas efectos que el objeto de nombrar sindicos y depomes de Julio a la una de la tardec on, junta de acreedores el dia treinta del Designase para que tenga lugar la Lima Junio 25 de 1886.

# Denuncio de mina

amparo de una pertenencia en cada Tamboraque y sun Mateo, solicitando cans, cerea del tunel número 94 entie denunciado una veta abandonada y dos virgenes de metal de plata, plomo y zinc, hubicadas en el cerro de Lli-Don Alejandro Delboy y C. han

se publica el presente, para los GIO, habiendose admitido el denun-

Mariano Luque. Mariano Luque. Luis Hevia. efectos de ley. Matucana, Mayo I.º de 1886.

# Remate judicial

effalado para que tenga lugar la sta difercoles 21 del entrante sto à las doce del dia. nan, e 08. y d Perpe soles 99 centavos de plata; y se itos hipotecarios en la suma de RIO y ha sido tasada, segun la ley de ls nemavarg o ogneo eb erdil atse l mos de Mendiola; la finca toda on la pulperia de la deudora an-II of don Juan Mendiola, por la izquierlindan por la derecha con la finca imo os tiendas en la dicha calle de Asia é Requena, y por la izquierda y paldo con las calles mencionadas; nosie Esp'e en en da por su derecha con finea de don ldo de dicha pulpería y da a la ca-de la Estrella, hoy Guatemala y Asia o de Guatemala, de esquina lperia y tienda que se halla al resen la ciudad del Callao, en la calle ate una finca de los deudores situas corrientes, ha mandado sacar a reeñor Juez de I.ª Instancia doctor don Ianuel V. Morote, por auto de 22 de e Rouco sobre cantidad de soles, el os herederos de doña Manuela Leon En el juicio ejecutivo seguido por Banco de Crédito Hipotecario con

8, Julio 26 de 1886. s bersonsa por quienes no quede scion, que será devuelto en el acdose que antes de hacer oferta dedicado, pongo el presente, adviretra Seeran hacer posturas lo verifiquen el

scribano de Estado y Minas. Adolfo Prieto,

### Judicial

ttucional del Callao en la dé-ima calle del General Selon riendas situadas en la provinle sagg samer a reast sout noq obsnebro se ha ordenado por de cantidad de soles y a soel señor Juez de 1, lestan-or don Manuel V. Morote si-or don Moror Corzo con doña Do-os zaid saiola alos so-lalla y doña Eloisa Islans so-

BIVE

bebine

insu<sub>2</sub>A

ONES

'0.

Oar

ou

en te Ben

jasi

aiga

enae

цаар

810 de

10 I

89

TIGE

ord.

IN

θİ

82

od d

Suo

Villate. ousiq la sabañaqmosa por las señoritas M. 7.º Bocaccio, duo ps

Soldan. M. Hortenois Tols, M cutada por las señorita 10 Gran marcha y a ppunbeg

Yivero y el señor Molfie Vivero y el señor Molfie 3º Napoli, romanza Carpio Rivero.

pianos ejecutadas por Mesias y O. Francia, 5º Ballo in Maschera, 4º Souvenir de Rusie,

O —Le caza, polka cer cuteda por le Estudiantin B.-La bellisima perus trocinadoras del concierti arones al a sancitat de de de Arenas y Virginia C. de 70 A .- Recuerdos de cuarteto por los señores glis Lavalle, Ruddock y тет соп всошряйатые Oorliglis y Lavalle, cuarl 6° Precauzione, cuarli señoritas Masias, Carpio

letos à domocilio; los comis asistir al concierto que no qe Hebellao al ne achandis Ge previene si la la person Los boletos se venden en nes de los señores Pighi y l mo Brandes, unico agente proporcionados por el lach preionoo eb sonaiq sod od obis nad rendiild eb

### CULTO.

OVLENDARIO

986

ıp

B

co

818

Шə

08

04

6

189

em

oui

uo:

101

H

80

par

da.

qe

opl

V

19

are

9 S

uei

oñe

6 F

4 80

B

efe GIO

AG

uB

I

CB

A

p

p

of the Predicadores, en 1208, y de Predicadores, en 1208, y de la Resta del Rosario en 1216; santa Resta Se bicce la visita à Muestra Se santo Domingo, sarie en santo Domingo. Santo Domingo de Guzman, c

lle de Espaderos número l dorff, calle de Bodegones.

venta son los señores Car

DISTRUCIONES

men con acompañamento de arma maen con acompañamento de arma maen con acompañamento de aren media y en santa Ana a las 3, estas, los santa Ana, misa a las 8 y nor razon de Jesus, en la noche de las santa Ana, misa a las 8 y nor lazon de Jesus, en la las a las 8 y nor lazon de Jesus, en las a las 8 y nor lazon de Jesus, en las a las 8 y nor lazon de Jesus, en las a las 8 y nor lazon de Jesus de la las a la Misa rezada eu honra de N va. S

AVISOS JUDICIALE

Habiendose presentado do

Tribunal de l'onsi

Esta postrimera suerte. Se nos acaba la vide; Tras de ella viene la muerte; Bera quiza despedida Ocurran por el piano, Despues un poco bailemos Y a dormir vamos temprano. Mientras tanto que comamos Por no pagarles los censos Se valen de astutas artes. Padecen en todas partes! Y que nos sirva à la mesa. Pobres Padres indefensos, Una copa para el frio, Que venge la Grimanesa, Qua. - He tarde, compadre mio, Que Cristo nació en las pajas. Dicen, hay mucha delicia, Se hacen jucces de la Iglesia Codiciando sus albajas; Y lo llaman | | monigotel !! Trapacero del inflerno! Ataca contra el gobierno: Si esto advierte el Sacerdote: One are trampes y contratos
Be apropian, si decir eabe,
Perros, ratones y gatos.

Y para bien distrutar,
Ah cholos! han de gritar. Los de afuera ya se sabe, Lis morel, patris y bolsillo: El cobrador nos esquils Y otros forman el ovillo. glinping asboad ad Siendo en las fiestas premiss Quedar de borracho inepto. En los digs de precepto, Oasi minguno oye Miss De la virtud se bace chanza, Llamando cosa de abnelas.

Se despide su sfectisimos. est on o obines the tention of no version of no version of a mudar de settles. An observat a los de buen al covora e los de la material or estate en estate

Para tapar con la sopa.

Y antes venga nos la copa

Los grandes y potentados: A la eternidad han de ir

Los Prefectos y abogados.

Tumbes, Julio 12 de 1886, D. D. E.

# ESPECTACULOS.

Exposicion.

res F. Francia y Salvador Berriola. -ones sol eb noisserib al olad aracoisund guidas señoritas de nuestra sociedad, que tudiantina, compuesta de bellas y distine instrumentalmente preparado por la Ls-Exposicion el espléndido concierto vocal te, se representara en el Palacio de la El Domingo próximo indefectiblemen-

nores que forman el personal de la Estuetitsticas que poseen las señoritas y se-Hse espectaculo sera una verdadera

parce son los siguientes;
Señorites—Carpio Rivero Dolores, Espuosa Maria, Francia Olementina, Gildemeiscia Hosina, Francia Rosaura, Gildemeiscia Luana, Gildemeister Angelica, Llosa
Maria, Masias Juata, Masferrer Isablel,
Merchaea Maria, Tola Maria Hortencia,
Villate Vivginia, Villate Maria. parte son los siguientes:

diantina de Lima. Les señotites y señores que tomerén

Si en sus salones se canta Que se acaben las Misiones. Para tragarse, garganta Oapaz, grandes aldabones; Para si las tenga abiertas. Porque no faltata quien Mas, no agregaste, las muertas; Dat. Qua. -Marios has dicho, |muy bien! Para venirse a las manos? Con acierto, estos fulanos Si, ni saben denigrar, Mas, ¿cómo podrán mandar De gobernar insolventes. Cuerenta y dos y siguientes, Do le de consejo y titulo, olutiqao le azna q odona & A Don Quijote su valido. Para ser aombres honrados. Lestina es que no hayan leido Estos señores barbados, Con soez venalidad. Ргосиган епшаясагагае Contra el que babla la verdad, Al Rey! senor Alguacil.
No saben como lanzarse Jaque o mate, le dirias Han comulgado seis mill Т соп выва вговотіна Haciendoles mucho honor". En predicar mny groseros, "Acusan a los obreros De la vista del Señor, One habia pasado un Prefecto: Mas el ruido que las nueces. D. Er. - Tambien tienen que morir Original en sandeces D, Er.—Es la misma, que en electo, "Il Ouéntame la realidad, la lealidad, la lengo curiosidad en Q Yanenaza de cabezas? lanimiro la sogitas Donde ouentan sus proezas, Tiene el registro oficial, Con los pobres horrorosos. Quieren vivir los ociosos, Con los ricos son muy blandos Como de notas y bandos Y rellens de malicia. Escrita sin ton ni objeto Ha sido su gran noticia, DAA. Otra nota del sujeto Heniegan contra San Pablo.

Dar. Qur.— Yo supe que habian pasado llos nota....; temerariolo On un lenguaje malvado, ldesa de estrafalariol Aunque los maten no callan Aunque los maten no callan Estos Padres Franciscanos:

Pues la oruz do quiera la ballan Desafiando à los tiranos:

oldaíb lab obritad lab allos de la partino que a la labora de practicar lo debido. Ellos cumplen le misión Que de Dios hen recibido, Y nuestre es la obligación Obligación de la deputa Que nos aplaudan y mimen Por los pecados que hacemos Y forbifiquen el crímen? Por ventura esperarémos, Sotsugeib noo serba asl A Nuestros pecados, y es justo, Di ¿por qué regañaremos Si nos dicen que lloremos Y tantas plagas a miles ... Pobreza y enemistades

Para entregarse a los bailes, Y ganar nuevos destinos

Quieren salir de los Frayles Por esto bolsamania, Comprada con felonia,

Que sea de cualquier modo Ellos quieren bolsas dobles. Hey centille pare todo Annque se jacten de nobles,

Sin Dios, sin fé, libertinos! No solo quieren dejarnos Sin honor y sin camisa, Sinó quieren quitarnos La confesión y la Misa. ¿Y esto será el gran progreso

Que aprueben en el Congreso? D. Er.—Guirina, de esto se espanta? Cosa á la moda del día, Cuando el Perú todo aguanta

A fuer de una vocalía?...

Son por ventura primeros Los sacerdotes befados, Nuestros Padres Misioneros En boca de los malvados?

Son los Padres Jesuitas, Su católica enseñanza, Los Padres Redentoristas... Todos se hallan en la danza.

Hasta rábian contra un templo Que en la Capital se ha abierto, Des vergüenza sin ejemplo!

Del masonismo por cierto. No cuidan del cristianismo, Sin trégua, sí, lo persiguen, Avanza el Epicurismo Que sin profesar lo siguen.

Parece que Maquiavelo Viviera dentro de muchos, Encubierto con un velo Sinó son malos son duchos.

Es pagana la enseñanza Que se dá en las escuelas:

### FOLLETIN.

### LA CORNETA DE LLAVES

DE

PEDRO A. DE ALARCON.

Querer es poder.

#### VIII.

(Continuacion.)

-¡Fusilarte! (exclamé.) ¡A tí! por mí! por mí, que te debo la vida!—
¡Ah! po, no querrá el cielo!—Dentro
de quince dias sabré música y tocaré la corneta de llaves.

Ramon se echó a reir.

#### IX.

¿Qué mas queréis que os diga, hi-

En quince dias... joh poder de la voluntad! en quince dias con sus quince noches (pues no dormí ni reposé un momento en medio mes), ¡asombraos! jen quince dias aprendí á tocar la cornetal

Qué dias aquellos!

Ramon y yo nos salíamos al campo, y pasábamos horas y horas con cierto músico que diariamente venia de un lugar próximo á darme leccion.....

¡Escapar.....—Leo en vuestros ojos esta palabra.....—¡Ay! ¡Nada mas imposible!—Yo era prisionero y me vigilaban.....Y Ramon no queria escapar sin mí.

Y yo no hablaba, yo no pensaba, yo

no comia.....

Estaba loco, y mi monomania era la música, la corneta, la endemoniada corneta de llaves.

Queria aprender y aprendí!

Principió el 31 de Julio de 1886.

y S. Berriola,

Canto y piano.

Señoritas.-Carpio R. Dolores, Ezeta Zoila, Francia Clementina, Masias Justa, Masias Sara, Masferrer Isabel, Pal Soldan Maria y Elvira, Tola Maria Horten-cia, Villate Virginia, Vivero Amalia.

Señores — Carreño Oswaldo, Caballe-ro Pablo, Cordiglia y Lavalle Félix, Mas-ferrer Luis, Molfino F., Ruddock.

El variado y ameno programa es el siguiente:

Primera parte

1.º A —El Amazonas, paso doble de-dicado á las señoritas de la Estudianti-

B .- Felicitazioni, valse.

U .- Olé! Olé! Jota, ejecutadas por la Estudiantina.

2.º La mia bandiera, romanza por el

señor Molfino.

8.º Amore, duo por las señoritrs Carpio é I. Masferrer.

4.º Arabesca, fantasia para piano por la señorita María Paz Soldan.

5.º A una Stela, romanza por la señorita S. Masias.

6.º La Separazione, cuarteto por las señoritas Z. Ezeta, A. Vivero y los señores F. Cordiglia y Lavalle y Pablo Caballero.

Y, si hubiera sido mudo, habria hablado.....

Y, paralítico, hubiera andado. Y, ciego, hubiera visto.

¡Porque queria!

Oh! | la voluntad suple por todo!-QUERER ES PODER

Querin: [he aqui la gran palabra! Queria...., y lo consegui. Niños aprended esta gran verdad!

Salvé, pues, mi vida.....

Pero me volví loco.

Y, loco, mi locura fué el arte. Eu tres años no solté la corneta de

Do-re-mi-fa-sol-la-si; he aquí mi

mundo durante todo aquel tiempo. Mi vida se reducia á soplar.

Ramon no me abandonaba ... Emigré á Francia, y en Francia

segui tocando la corneta. La corneta era yo! ¡Yo cantaba

con la corneta en la boca!

Los hombres, los pueblos, las notabilidades del arte se agrupaban para

Aquello era un pasmo, una maravilla....

La corneta se doblegaba entre mis dedos: se hacia elástica; gemia, lloraba, gritaba, rugia; imitaba al ave, á la fiera, al sollozo humano......Mi pulmon era de hierro.

Así viví otres dos años más.

Al cabo de ellos, falleció mi amigo. Mirando su cadáver, recobré la 1a-

Y, cuando, ya en mi juicio, cogí un dia la corneta.....(¡qué asombro!), me encontré que no sabia tocarla.....

Me pediréis ahora que os haga son para bailar?

Madrid, 1854.

nio Labrovich pedido se declar quiebra á su principal don Antoni masich, dueño del establecimient pería situado en la esquina de la de Angaraes número 75, por ha ausentado hace once meses sin sepa su paradero, este Tribunal suelto lo siguiente:

Tribunal del Consulado, Lim lio 20 de 1886. - Estando á lo ad por esta parte, y teniendo en co racion que la tienda pulpería á refiere el recurrente, se halla a nada, practíquese por el señor segundo el inventario de la exi y ciérrense y séllense sus puert ciéndose desde luego avisos en riódicos de esta capital por el t de quince dias, para que los crean con derecho contra el du establecimiento ó las mercade él existentes, comparezcan á h valer en la forma legal.-Gil. -Fuentes.-Jervasio Bustams Secretario.

Lo que pongo en conocime los acreedores para los efectos Lima, Julio 21 de 1886.

Jervosio Bustaman Secretario.

### LAS DOS GLORIA

Un dia en que el célebre pint menco Pedro Pablo Rubens re los templos de Madrid, acom de sus renombrados discipulos, tró en la iglesia de un humile vento, cuyo nombre no designa

Poco ó nada encontró que ado el ilustre artista en aquel pobre mantelado templo, y ya se mar renegando, como solia, del mal g los frailes de Castilla la Nueva do reparó en cierto cuadro medi to en las sombras de una feisi pilla; acercóse á él, y lanzó u de asombro.

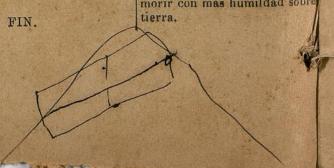
Sus discipulos lo rodearon mento, preguntándole:

-¿Qué habéis encontrado, m - Mirad!-dijo Rubens sen por toda contestacion, al lier tenia delante.

Los jóvenes quedaron tana llados como el autor del D miento.

Representaba aquel cuadro l te de un Religioso.—Era éste ven y de una belleza que ni tencia ni la agonia habian eclipsar, y hallábase tendid los ladrillos de su celda, ve los ojos por la muerte, con un extendida sobre una calavera, chando con la otra á su cor crucifijo de madera y cobre.

En el fondo del lienzo se tado otro cuadro, que figura colgado cerca del lecho de qu ponia haber salido el Religio morir con mas humildad sobr



Henor Juez de 1ª Julia: Lablo Getolig, en el Experiente que Ligo dobre adjusica. don de le prima" Rosaris", aute Uf. respectuos amente digo; - que lle orados como se hallan los requientos de publicación del terrescio por car teles, y por avisos que hen dalito e lier por beeriete verezen el periodio "al Pais", en que hante hoy se he ya hecho oporción algune; y el Hando pere venera el plass de desente dias que se me concedió pe re tomer posesson de le referré mi ma; beurre e Uf. é finde que en virtud de la oppriente, se dir va danne possion belemme" le Rasio, de metale, savonedos, uticose en el less Farnes casa, programamen te e'tres legne, de Chiela, drendo el rumbo de le vete de ll. é le; y colin dando con le mine y Campamento de Sanchatonis de Bellaviste, en yennine fambien toabajo -y te mende af E. le mine, "Porvenis" al Parito, que frevo el promento de ley, hege el reconvenmento de le mome y misa una kertenenie", que he perito = Entre lineas F. Cartanyra = Vale

For tanto AM. Luplin se inne concederme le posenon f. solvito en los ter num gue dejo undiedo jyme band le ves, que llene de ene d Elgeneie re ma expire el Cest ficer à que le contre e el assi 4. Int 11/1 se les ordenouves del ramo. Eguiture & 8 Matricano, Kybito 14/886. Matucana agosto cariz y mure de mil ochocientos vehenta y seis antos o vistos, temindo en conside racions: que habiendose precentados el Doctor D. Pablo Dolis, solicidando amparo en una sertenencia de la antiqua mina denominada / Visario, Cità en el distrito de San ellater y en el Cem de Famca Casa, se mandano practicar las deligencias de ley; y que por los carteles y perrodicos que obran en autos, consta, que se ha vensito con exeso el termino legal, sin que se haya precentain oposición alguna: ministre se al recemente, la poseción que solici La, dandose per nombrado por perito, al

12 que se designe, il que debera pres las previlamente el praminto de ley; y se señala para la de ligebreia el dia ventisiete del pre Cente.

Gente.

Gente. Morian Lugue Cen la misma fecha hisimos Raber el anto que antecede al vor D. Pablo-G Lolis, frimi de que certificamos Heria Herra (S) Lugue - 109 Cen la misma fecho notificamos al Porito S. Francisco Castany ra de que certificamos. Castanegral Heria Lugue

la misma fecha Ovmbancis & Jan Cisco Castaneyra, grien previo el Juramento de ley ofreció desem Kenn fielmente el Cargo de Perito; a firmo ha ciendolo hantes el Oto. I sues de que certificamos Heartanyod Juis Heria Marian Luque En veintisceté de Agasti de mil och accentos ochanta y seis, Diendo las dos de la tarde el Senor yeurs de perimora ins-Sancia en eargudo de la Dipu tación de Mineria, se constituyo, en el verro de nominado Taruca-ba sa, distante tus leguas mas o me nog del Pueblo de Chicla, del Distrito de Sam Mater, à efecto de mi nistrar al Doctor Don Pablo J. So les, posession de una pertencia de la centigua mina, convaida Con el nombre de el Rasario; y estando en el lugar indicado, se procedir por el Pereto, a determinar. el rumbo de la veta y la calidad de Sugmetales, abteniendose

contister se quince sures aucunta cen tans, valor de la copia de los tibilis de la mina Rosario, plans of people sella Kleiki au Ir. Demetrio Venues la Lina Mis 10 out 900. Lano. Nerecho de Copie Munina Corpin 8 Johnson Papel allow

Sactor Generales \$19.40. Jumi & Julio Gastoren Corpies de Rosano o suone resultado siguinte: la vela me de Ceste la Este, es decir Norte 1887 sentay seis grados al Este, con una polinacion o recuerto al Norte de treenta gradoj, siendo los metales en su mayor parte parona doj. Hecha la inspección ocular, se vio: que estavan expeditaj las lavores Ide ordenansa. En segunda se proce dis' à hacer la cula dratura de la pertenencia en la forma si quient. Descientas varas de la bocamena hacia el Este, Cien varas al recuesto o decli nacion de la veta y doce y media a la contra de la misma, fijandore en sus limites, las respec Two mojores. L'echo lo cual se procedió a dar al Doctor Don Table J. Solis, prosesion bagal de la citada pertencia, con la cuadratura ya indicada, auga prosession, le que ministrada, con arreglo a ley, ampa ran dola en ella de tal modo gov en ningun kiemfor, frued a ser desposeide, se no fal Aare a'las ordenauras, y sin ser primero vido y vencido en fericio; con bol que consluyo

La diligencia, sentandose la phresente acta que fir maron el senor quer, el interesaro, el Perito, y los tes tigos que sus criben, par ante no de que certificamoj. Herstanyral Fallo G. Solis & H. Triss. E. Sunal C. J. Anderson Jeis Hevia Marian Lugin